



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **29 de mayo de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

7.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 05/2025. GRAL/1028/2025.

Considerando que resulta necesario afrontar gastos e inversiones municipales que refuercen el funcionamiento ordinario de los servicios municipales, de tal forma que no se vea afectado el normal desarrollo de dichos servicios, y que se cuenta en la actualidad con mayores ingresos efectivamente recaudados provenientes de las liquidaciones en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por la implantación de una nueva planta fotovoltaica en nuestro municipio, todo ello motiva la necesidad de llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito, que pueda ser financiado con parte de esos mayores ingresos y, otro lado, por bajas por anulación de la partida de préstamos dada la cancelación del préstamo que este Ayuntamiento tenía suscrito con la entidad Caixabank.

Visto que, con fecha 21/05/2025 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 21/05/2025 se han emitido por parte de la Intervención Municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación del día 26 de mayo de 2025, el Pleno con quince votos favorables, de los Grupos Municipales Socialista y Popular; un voto en contra, del Grupo Municipal y Vox y una abstención del Grupo Municipale e Izquierda Unida, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos GRAL/1028/2025 al Presupuesto en el presente ejercicio, bajo la modalidad de Suplemento de crédito n.º 5/2025 y de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS DE GASTOS DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
002 1500 22706	Estudios y trabajos técnicos. Urbanismo	17.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	30/05/2025 12:28
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	30/05/2025 12:35



001471c79201e0b07e9373050c1aw



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

002 1530 60900	Otras inversiones e infraestructuras. Vías públicas	685.284,48
003 1510 62300	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo. Urbanismo	154.339,76
003 1710 63900	Otras inversiones reposición. Parques y jardines.	40.000,00
003 1650 22100	Suministro energía eléctrica. Alumbrado público.	50.000,00
003 3420 22100	Suministro energía eléctrica. Instalaciones deportivas	14.255,41
004 1320 62400	Adquisición vehículos. Seguridad y orden público	50.000,00
004 3360 61900	Otras inversiones de reposición en en infraestructuras. Patrimonio	30.860,56
	Total aumentos	1.041.740,21€

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON MAYORES INGRESOS SOBRE LOS PREVISTOS

Concepto	Denominación	Importe
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	1.014.740,21€
	Total financiación	1.014.740,21€

FINANCIACIÓN CON BAJAS POR ANULACIÓN DE PARTIDAS

Concepto	Denominación	Importe
001 0110 91300	Amortización préstamos MP y LP	27.000,00€
	Total financiación	27.000,00€

Total financiación: 1.041.740,21€

SEGUNDO.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	30/05/2025 12:28 30/05/2025 12:35

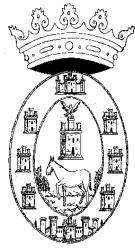


D01471c79201e06e07e9373050c1aw



D01471c79201e0607e9373050c1aw

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Suplemento de Crédito.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	30/05/2025 12:28
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	30/05/2025 12:35